

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.16-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (UMA'S)**

OBJETIVO

Recibir, revisar, analizar y evaluar la documentación e información integrada en la solicitud con base en aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, con el fin de determinar si se cumple o no con los requisitos para autorizar el registro del predio o instalaciones de las "Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre" (UMA).

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Conservación.- Protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Legítimo Poseedor.- Poseedor de buena fe en los términos del código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Manejo en Vida Libre.- El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales sin imponer restricciones a sus movimientos.

Manejo Intensivo.- Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestre en condiciones de cautiverio o confinamiento.

Plan de Manejo.- Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

Predio.- Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.- Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGVS.- Dirección General de Vida Silvestre.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UMA.- Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales a través del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, normará el Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA's), apegándose a los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) vigente, así como en el Numeral IV del Manual de Procedimientos para autorizaciones, permisos, registros, informes y avisos relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre y otros recursos biológicos.
- Las solicitudes de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA's) presentadas por personas físicas o morales, propietarios o legítimos poseedores de los predios, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La responsabilidad del personal del CIS es efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; en caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran el Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El Promovente, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al Centro Integral de Servicios (CIS) la siguiente documentación:

- Solicitud para el Registro de Unidades de Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre (UMA), mediante el formato publicado en el D.O.F. 10-VIII-1998, debidamente requisitado por el interesado.
 - Plan de Manejo para la o las especies que se pretendan registrar, así como para la modalidad que corresponda (Intensivo o Extensivo).
 - En caso de empresas o personas morales, presentar copia del acta constitutiva y copia del poder notarial a favor de la persona que se desempeñe como representante legal.
 - Documentación que acredite la titularidad de los derechos de propiedad o legítima posesión del predio donde se establecerá la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA).
 - Cuando se trate de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA) de manejo intensivo, que ya cuenten con ejemplares al momento de solicitar el registro, un inventario que indique la cantidad de ejemplares de cada especie, en su caso, el número de pie de cría y descendientes, su sexo y edad, así como la documentación que acredite el origen y legal procedencia de los ejemplares.
 - Presentar el plan de manejo en el formato oficial, debidamente requisitado y firmado por el Promovente y el Responsable Técnico.
 - En caso de una Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA) dentro de una en Área Natural Protegida, se deberá de anexar el Vo. Bo. de la Dirección de la misma.
-
- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
 - Revisar y evaluar las solicitudes de registro de UMA dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - Realizar la visita técnica para verificar las condiciones del proyecto
- Para el caso de los oficios requerimientos turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo.
- El presente procedimiento deberá estar vinculado invariablemente con el trámite registrado en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativo a: Aviso de modificación del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (SEMARNAT-08-011); Autorización de aprovechamiento extractivo (SEMARNAT-08-023) Informe de aprovechamiento de vida silvestre (SEMARNAT-08-024) e Informe Anual de Actividades en la UMA.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Registros de Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA's)

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de registros otorgados / Número de solicitudes de registro recibidas) x 100%

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales





DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) con número de bitácora del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos y anexos 1, 2 y 3 (ver políticas de operación de este procedimiento) entregados por el Promovente de manera física y electrónica para trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)".
	2	Analiza la documentación proporcionada y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa.
	3	Envío de la documentación al área Jurídica para revisión de documentación legal.
		INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	4	Elabora en dos originales y dos copias propuesta de oficio de requerimientos dirigido al Promovente, solicitando las modificaciones procedentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)". Nota: Sólo se elabora oficio de requerimientos por única vez, por lo que si la información proporcionada no cumple con el mismo, la solicitud se dictamina como negativa.
	5	Entrega a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales la propuesta de oficio elaborado, anexando la documentación soporte recibida, a fin de que realice su revisión y obtenga su aprobación correspondiente.
	6	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el requerimiento presentado. Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el Jefe de

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los
cambios necesarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	7	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio emitido.
	8	Envía el oficio firmado y documentación en forma física y electrónica al Centro Integral de Servicios para que continúe con el trámite de su distribución como sigue: ⇒ Original.- Promovente para su atención correspondiente. ⇒ Copia.- Minutario para archivo y control. ⇒ Copia.- Expediente para archivo y control. ⇒ Original.- Acuse de recibido para seguimiento. Regresa a la actividad No. 1 de este procedimiento. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	9	Evalúa contenido de la solicitud de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)" y realiza visita técnica de verificación y en su caso efectúa anotaciones para solicitar aclaraciones respecto algunos puntos del "Plan de Manejo", previo a cualquier solicitud de información de calidad, asimismo, obtiene la documentación referente a los dictámenes técnicos y legales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	10	Elabora el oficio resolutivo en dos originales y cuatro copias, de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)" y lo turna a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, adjuntando la documentación recibida, a fin de que realice su revisión y se obtenga su aprobación.
	11	Recibe documentos, oficio resolutivo y "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)", revisa su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En caso de que el oficio requiera adecuaciones, efectúa en coordinación con el Jefe de Departamento de Recursos

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
146-SGPARN.16-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Naturales y Vida Silvestre las correcciones pertinentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	12	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio y registro de la UMA elaborado, anexa documentación y los entrega al CIS de manera física y electrónica para que distribuya como a continuación se relaciona: ⇒ Original.- Promovente para su atención correspondiente. ⇒ Copia.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para su conocimiento. ⇒ Copia.- Dirección General de Vida Silvestre para su conocimiento. ⇒ Copia.- Minutario para archivo y control. ⇒ Copia.- Expediente para archivo y control. ⇒ Original.- Acuse de recibido para seguimiento.
	13	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	13
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre
PROCEDIMIENTO(S):	

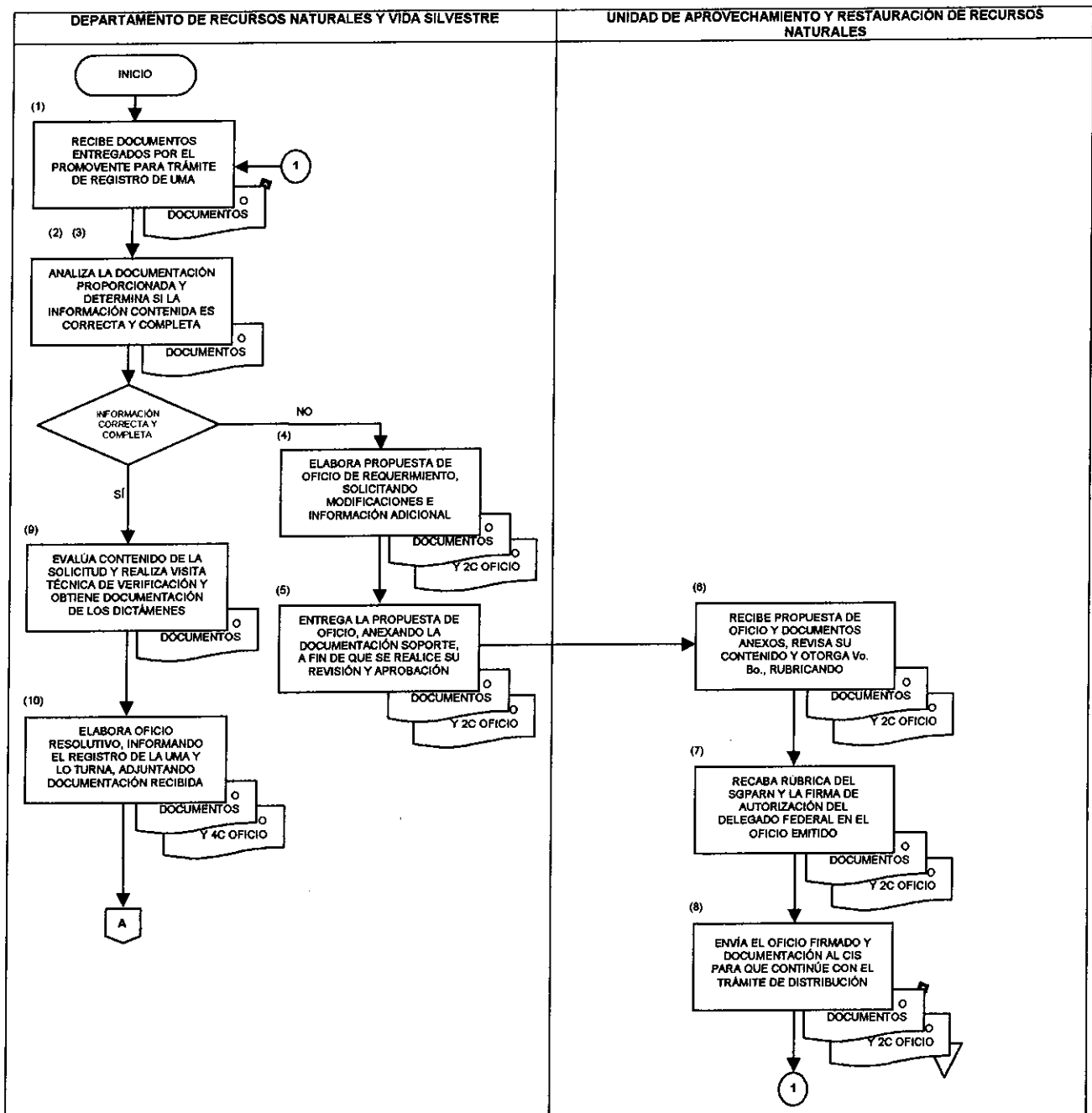
REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



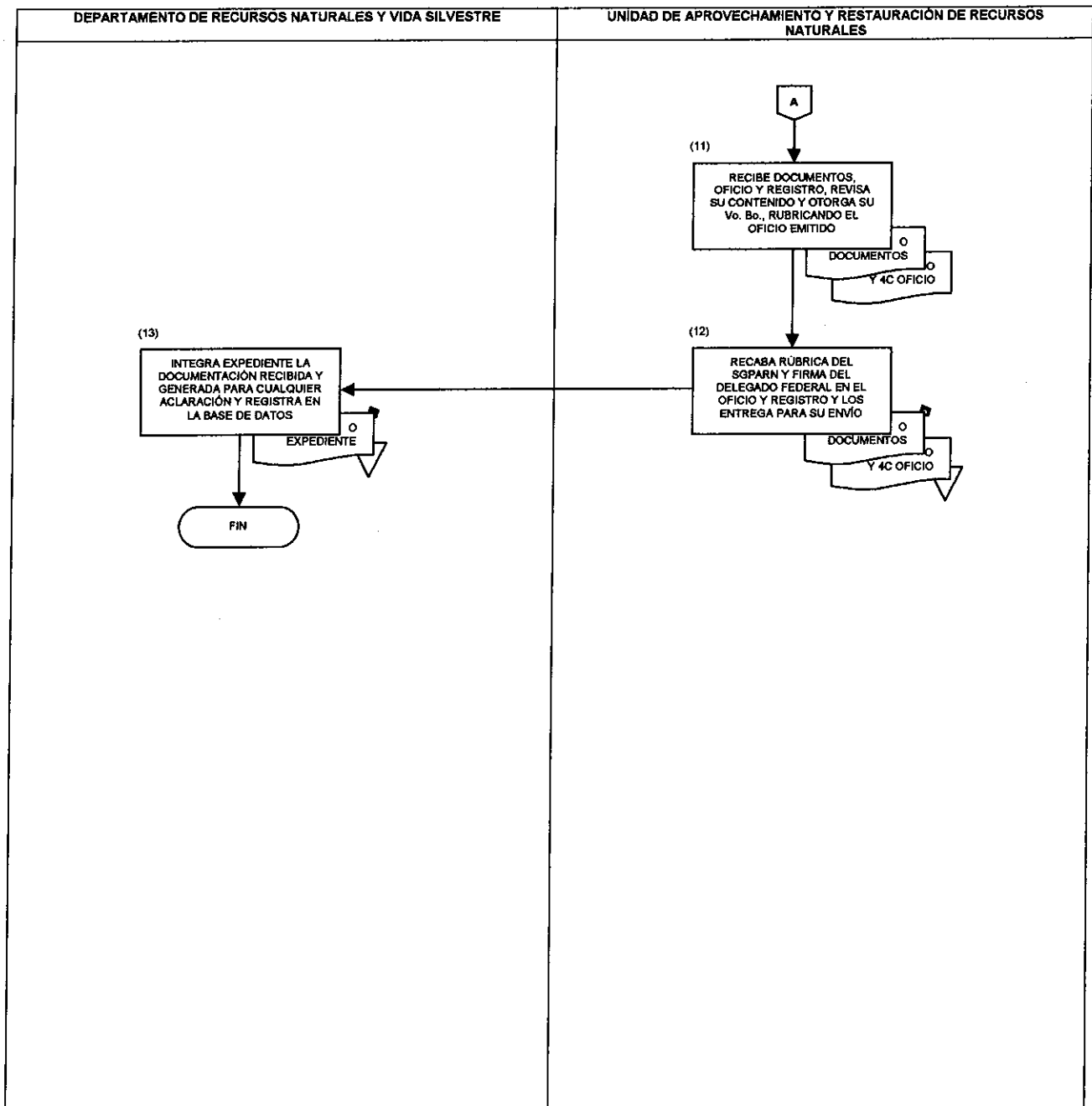
**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud:**

**SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE
VIDA SILVESTRE (UMA)**

1. Datos del solicitante:				
1.1 Nombre o razón social:				
1.2 Nacionalidad:				
1.3 Domicilio:				
1.4 Ciudad:	1.5 Estado:	1.6 C. P.		
1.7 R. F. C.:	1.8 Teléfono:			
1.9 Correo electrónico:	1.10 Fax:			
2. Tipo de UMA:				
2.1 Intensiva	2.2 Extensiva	2.3 Zoológico	2.4 Espectáculo	
2.5 Jardín botánico	2.6 Vivero	2.7 Circo		
3. Especie(s) solicitada(s) en la UMA:				
3.1 Nombre común	Nombre científico	C A N T I D A D		
		M	H	S/S Total
(En caso de requerir más espacio, anexas la información).				
3.2 Procedencia				
Concesionado por la Semarnat	Por otra dependencia	Importación	3.25 Otras (especificar):	
Otra UMA (registro):				
4. Finalidad de la UMA:				
4.1 Investigación	4.2 Conservación	4.3 Exhibición		
4.4 Aprovechamiento comercial	4.5 Aprovechamiento cinegético			
4.6 Colección	4.7 Ecoturismo	4.8 Otra (especificar):		
5. Datos de la UMA:				
5.1 Nombre de la UMA:				
5.2 Coordenadas: Latitud:		Longitud:		
5.3 Domicilio:				
5.4 Municipio:		5.5 Estado:		
5.6 C. P.:		5.7 Teléfono:		
6. Características de la UMA:				
6.1 Régimen de propiedad:				
Federal	Estatal	Municipal	Ejidal	Privado Comunal
Concesión Otra (especificar):				
6.2 Tipo de tenencia:				
Particular	Ejidal	Comunal	Concesión	Arrendamiento
Comodato	Privado	Otro (especificar):		
6.3 Uso de suelo:				
6.4 Superficie (Ha.):				

7. Lugar y fecha: _____

8. Nombre y firma del responsable técnico

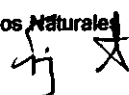
9. Nombre y firma de representante legal

**Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.15-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 1
NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos del solicitante	1.1	Nombre o razón social del propietario de la Unidad a registrar. De ser una persona física anotarlo en el siguiente orden, nombre(s), apellido paterno y apellido materno.
	1.2	Gentilicio o nacionalidad del propietario de la Unidad, ésta puede ser mexicana o extranjera.
	1.3	Domicilio para oír y recibir notificaciones, es decir donde deba llegar la correspondencia relacionada con su Unidad, en el siguiente orden: nombre de la calle, número exterior y/o interior, así como la colonia.
	1.4	Delegación o municipio en la que se encuentra el domicilio escrito anteriormente.
	1.5	Entidad federativa en el que se encuentra tal municipio.
	1.6	Código postal que corresponda a tal dirección.
	1.7	Registro federal de contribuyentes del propietario, incluyendo de ser posible su homoclave.
	1.8	Teléfono del propietario de la Unidad a registrar, incluyendo la clave lada.
	1.9	Dirección de correo electrónico, en su caso.
	1.10	Número de fax del propietario de la Unidad, incluyendo la clave lada.
Tipo de UMA	2.1	Seleccione este tipo si desea manejar vida silvestre bajo condiciones de confinamiento controlado (ejemplo: criadero de avestruces).
	2.2	Seleccione este tipo si pretende manejar ejemplares de vida silvestre en su hábitat natural (ejemplo: UMA de tipo cinegético).



REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.15-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
	2.3	Seleccione este tipo si pretende establecer un zoológico (ejemplo: Chapultepec, Zacango, etc.).
	2.4	Seleccione este tipo si pretende manejar ejemplares de vida silvestre en espectáculos fijos o ambulantes, excepto circos (ejemplo: Cici de Acapulco, Convidar, etc.).
	2.5	Seleccione este tipo si la finalidad es manejar flora silvestre como un jardín botánico (ejemplo: Jardín Botánico de la UNAM).
	2.6	Seleccione este tipo si pretende manejar especies de flora silvestre, (ejemplo: vivero "La Joya", Cactimundo, etc.).
	2.7	Seleccione este tipo si lo que pretende es manejar fauna silvestre como circo.
Especies solicitadas en la UMA	3.1	Nombre común (nombre con el que se conoce la especie, ejemplo avestruz, venado temazate), el nombre científico (el nombre en latín de la especie, anotando género, especie y de ser el caso la subespecie, ejemplo <i>Odocoileus virginianus texanus</i>), la cantidad de ejemplares por especie y por sexo, correspondiendo M a machos, H a hembras, S/S a sin sexar y total, éste último dato corresponde a la sumatoria de cada uno de los rubros anteriores (M+H+S/S). Esta información se requiere para cada una de las especies a registrar en la Unidad, cabe hacer mención que para el caso de Unidades con manejo de hábitat, ésta información se debe proporcionar si se tiene, finalmente en el caso de la flora, sólo hay que anotar el número total de plantas madre.
	3.2	Forma en como se adquirieron los ejemplares a manejar, si selecciona la opción de concesión por otra dependencia debe anotar cual fue ésta, si selecciona la opción otra UMA, debe anotar la clave de registro de dicha UMA y si se selecciona otra debe especificar cuál fue este medio. Cabe hacer notar que existen casos en los que las especies a registrar en la UMA pueden ser adquiridas por diferentes medios, por lo que es importante aclarar el origen de cada una.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.15-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. __1
NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Finalidad de la UMA	4	Dependiendo de cuál sea la intención del usuario para llevar a cabo el registro de su Unidad y el manejo al que se sometan los ejemplares, seleccione la o las opciones adecuadas. Para el rubro otra debe especificar cual es éste.
Datos de la UMA	5.1	Nombre completo de la Unidad.
	5.2	Dato de latitud y longitud en la cual se encuentra ubicada la Unidad, puede encontrar información de apoyo en la siguiente dirección electrónica http://www.inegi.gob.mx/entidades/ , en la sección de aspectos geográficos. (De no encontrar datos precisos puede señalar algunas referencias como el poblado más cercano).
	5.3	Domicilio en el cual se ubica el predio que ocupará la UMA, la información debe proporcionarse en el siguiente orden: nombre de la calle, número exterior y/o interior; así como la colonia, para el caso de predios ubicados en zonas rurales anote el Km aproximado y el nombre de la carretera principal o referencias.
	5.4	Delegación o municipio en el que se encuentra ubicada la Unidad.
	5.5	Entidad federativa en la que se encuentra ubicada la Unidad.
	5.6	Código postal del domicilio donde se encuentra ubicada la UMA.
	5.7	Número de teléfono, si es que la Unidad cuenta con él, indicando la clave lada.
Características de la UMA	6.1	Seleccione la casilla que corresponda al régimen de propiedad.
	6.2	Tipo de tenencia de la tierra que corresponda al predio donde se ubica la UMA.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.16-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
	6.3	Escriba cual es el uso de suelo del área en la que va a instalar la Unidad (ejemplo: agrícola, urbano, pecuario).
	6.4	Superficie en hectáreas que ocupa la Unidad.
Lugar y fecha	7	Lugar y la fecha (día, mes y año) en la que se llenó la solicitud.
Nombre y firma del responsable técnico	8	Nombre completo y firma autógrafa del Responsable Técnico de la Unidad.
Nombre y firma del representante legal	9	Nombre completo y firma autógrafa del Representante Legal de la Unidad.

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

Registro de Plan de Manejo:

¹Clave UMA:

UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

I.- DATOS GENERALES

SUELO.

AGUA.

VEGETACIÓN.

ESPECIES.

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO.

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA POBLACIÓN.

PROGRAMA DE MONITOREO DEL HÁBITAT.



ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

Registro del Plan de Manejo:

I.- Datos generales:

² Nombre o razón social:

³ Dirección:

⁴ Superficie hectáreas.

⁵ Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

⁶ Nombre de la UMA:

⁷ Tipo de predio: Ejidal Comunal Particular

Otro (especifique):

⁸ Estado: Municipio:

⁹ Población más cercana: (nombre y distancia aproximada en Km)

¹⁰ Nombre y profesión del responsable técnico:

¹¹ Zonificación de la UMA:

Deberá realizar y anexar un plano o esquema de la UMA señalando las diferentes zonas de tipos de vegetación y usos del suelo, señalando ríos, pozos, construcciones, caminos, encierros, bardas, espiaderos, comederos, bebederos, colindancias, etcétera.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

¹² SUELO

Uso Actual:

-Indicar actividades o aprovechamientos en el predio-

♦ Agricultura:

Especies:

Ha:

♦ Ganadería:

Especies:

Ha:

Índice de agostadero según COTECOCA:

♦ Forestal:

Especies:

Ha:

Otros:

♦ Observaciones:

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹³ AGUA:

*-Indicar presencia (si o no) y número de cuerpos de agua presentes en la UMA-
-Los cuerpos de agua deben señalarse en el plano o mapa-*

Permanente

Temporal

Ríos:

Arroyos:

Lagos:

Lagunas:

Embalses:

a) Número de pozos en operación:

b) Número de depósitos

c) Número de bebederos:

Observaciones:

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.15-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁴ Vegetación:

Bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife y vegetación inducida

-Indicar número de hectáreas y en su caso las especies presentes-

Total de hectáreas en la UMA: **Ha**

d.1.- Vegetación natural en la UMA: **Ha**

Tipo de vegetación 1:	Ha
Tipo de vegetación 2:	Ha
Tipo de vegetación 3:	Ha
Tipo de vegetación 4:	Ha

d.2.- Terreno Desmontado: **Ha**

d.3.- Pastizal inducido: **Ha**

Especies:

d.6.- Áreas inundables: **Ha**

d.7.- Hectáreas de vegetación en terreno plano:

d.8.- Hectáreas de vegetación en terreno de monte:

d.9.- Hectáreas de vegetación en cañada:

Profundidad en metros:

Observaciones:

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁵ Especies:

1) Presentar lista de especies de flora y fauna presentes en la UMA:

-Si se tiene conocimiento de ello señalar además-

a) Especies endémicas presentes: -nombre común - *nombre científico*-

b) Especies en riesgo presentes: -nombre común - *nombre científico*-

c) Categoría de riesgo o protección--según la: NOM-059-ECOL-2001.-Probablemente Extinta en el Medio Natural, En Peligro de Extinción, Amenazada y Sujeta a Protección Especial.

Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento:

¹⁶ Datos de la especie:

Nombre común:

Nombre científico:

¹⁷ Tipo de aprovechamiento:

Cinegético:

Ornato:

Alimenticio:

Investigación:

Turístico:

Medicinal:

Exhibición:

Comercial:

Otro:

¹⁸ Tipo de marcaje de los productos:

Tatuaje:

Etiqueta:

Sello:

Microchip:

Arete:

Anillo:

Cintillo de Cobro Cinegético:

Otro:

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-



ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁹ MANEJO Y CICLO BIOLÓGICO DE LA ESPECIE:

FAUNA

MESES

EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reproducción o cortejo:												
Gestación o anidación:												
Nacimiento o eclosión:												
Destete o primer vuelo												
Realización censos:												
Aprovechamiento:												
Migración salida												
Migración llegada												
Hibernación												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

PLANTAS

MESES

-EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Germinación:												
Plántula:												
Floración anual:												
Floración bianual:												
Floración perenne:												
Fructificación:												
Cosecha:												
Poda:												
Aprovechamiento:												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

[Handwritten signature]

ANEXO No. 2

NOMBRE: **PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA**

20 II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS:

1.- Programa de Conservación y Manejo:

**** Señalar las actividades de conservación y manejo para el hábitat y especies:**

- * Provisión de alimento y agua. (Tipo de suplemento, comederos, bebederos, etc.).
- * Programa de traslado y movimiento de ejemplares. (Presentar justificación técnica).
- * Programa de vigilancia participativa. (Señalar cómo se llevará a cabo la vigilancia).
- * Modificaciones bióticas. (Reforestación, desmonte, poda, cultivos, etc.).
- * Bardas, cercos y corrales. (Altura, profundidad, material, longitud, verificación).
- * Señalización. (Letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios).
- * Construcciones. (Zanjas, torres, tinajas, caminos, casetas, saladeros, represas, terrazas, etc.).
- * Tipo de contingencias previsibles que afecten a la especie (enfermedades, plagas, depredadores, etc.) y hábitat (incendios, inundaciones, sequías, etc.), y medidas para enfrentarlas (equipo médico veterinario, contra incendios, vehículos, etcétera).

2.- Programa de monitoreo de la especie:

**** Realización de censos o monitoreos poblacionales de las especies autorizadas que justifiquen su aprovechamiento sustentable:**

**** Emplear los FORMATOS de censo que proporciona la Dirección General de Vida Silvestre.**

3.- Programa de monitoreo del hábitat:

**** Realización de un monitoreo de hábitat para evaluar la calidad del entorno de las especies que se pretende aprovechar.**

Bitácora:

Se sugiere llevar una bitácora en la que se anotan los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

²¹ **INFORME PRELIMINAR DE RIESGO**

Sólo en caso de solicitar el manejo de vida silvestre exótica o nacional que se encuentre fuera de su área de distribución natural, se debe presentar un Informe Preliminar de Riesgo (IPR), con la finalidad de identificar, implementar, evaluar y supervisar las medidas preventivas y de abatimiento del deterioro del ambiente.

El IPR es el instrumento básico que permite anticipar las eventualidades que pueden en un momento determinado, afectar el entorno y así evitarlos o reducirlos, minimizando los costos ambientales.

En este apartado se enumeraran los posibles riesgos derivados de la operación de la UMA y las medidas necesarias para evitarlos, así como los planes y compromisos en caso de contingencia.

La elaboración y presentación de este apartado es responsabilidad del interesado; el alcance y profundidad del estudio será en relación directa a la envergadura del proyecto y a las características naturales y socioeconómicas del área seleccionada.

El IPR deberá contener al menos la siguiente información:

1. Naturaleza del proyecto.

Se mencionará si el proyecto es comercial, turístico, cinegético, de investigación u otro, indicando las especies que estarán sujetas a manipulación, explotación, caza u otras actividades.

Información general sobre las actividades de preparación del sitio donde se establecerá la Unidad, ponderando posibles efectos negativos sobre el área circundante.

Descripción general de las condiciones ambientales alrededor del predio, es decir, en las colindancias (Tipo de vegetación, uso de suelo, etc.) además, describir las zonas que serán consideradas de protección alrededor de las instalaciones.

2. Plan Integral de contingencias.

Se deberán describir las medidas para atender eventualidades como:

- Fuga masiva de individuos
- Medidas para evitar la diseminación de enfermedades infecto-contagiosas
- Equipo con el que se cuenta para el control de incendios
- Capacitación del personal
- Acciones rutinarias para abatir contingencias

3. Modificaciones de la dinámica natural de flora y fauna exótica.

Evaluar el posible impacto sobre la vida silvestre nativa provocado por la introducción de flora y fauna exótica.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

²² OTROS:

- * Este formato de Plan de Manejo es únicamente para especies y poblaciones que viven en vida libre.
- * Este formato es distinto al que se requiere para trabajar con especies exóticas, aquellas que se manejan de modo intensivo, aquellas que se encuentran bajo alguna categoría de protección o son consideradas prioritarias.
- * Si necesita detallar algún punto del Plan de Manejo, hacerlo de forma anexa, señalando en el apartado correspondiente que así lo hace.
- * Si se requiere mayor información o se hacen indicaciones de mejoramiento al Plan de Manejo, deberá anexarlas al documento de registro en el plazo y términos señalados.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.15-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 2
NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave UMA	1	Clave de registro de la UMA, misma que proporcionó la Dirección General de Vida Silvestre o la Delegación Federal de la SEMARNAT, si ya fue asignada.
Nombre o razón social	2	Nombre completo del propietario o razón social de la Unidad.
Dirección	3	Domicilio particular o fiscal del Promovente, incluyendo calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, código postal y estado.
Superficie	4	Número de hectáreas que integran la superficie total de la UMA.
Teléfono	5	Número telefónico y de fax (con la clave lada de larga distancia de su localidad) y si se dispone de él, anotar claramente su cuenta de correo electrónico.
Nombre de la UMA	6	Nombre completo de la Unidad.
Tipo de predio	7	Tipo de tenencia que tiene el predio de la UMA, (<i>Particular, Ejidal, Comunal, Concesión, Arrendamiento, Comodato, u otro</i>). El tipo de tenencia es el título que se ostenta como propietario o poseedor.
Estado	8	Nombre del estado y municipio donde se encuentra ubicada la UMA.
Población más cercana	9	Nombre de la localidad más próxima a la UMA y la distancia en kilómetros hasta ella.
Nombre y profesión del responsable técnico	10	Nombre completo del prestador de servicios que será el responsable técnico de la Unidad así como la profesión y/o experiencia en el manejo de vida silvestre.

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Zonificación de la UMA	11	Elaborar y presentar con un trazo a escala la delimitación y ubicación de la UMA, indicando los caminos, veredas, desarrollos urbanos, tipos de vegetación, áreas claves para las especies de interés, áreas destinadas al aprovechamiento, rutas de muestreo, cuerpos y fuentes de agua. El uso del suelo (<i>agrícola, pecuario, forestal, entre otras</i>), cuerpos y fuentes de agua. Señalar la infraestructura con la que se cuenta dentro de la Unidad destinada exclusivamente para el manejo de vida silvestre (<i>corrales de manejo, áreas de cuarentena, comederos, bebederos, espiaderos entre otros</i>).
Suelo	12	- Historia de uso de suelo.- Señalar el o los tipos de uso de suelo que se han efectuado en el predio (<i>agricultura, ganadería, forestal u otro</i>), mencionando durante cuánto tiempo se ha practicado, las especies que se han aprovechado, así como la superficie destinada para dicha actividad. Para el caso de las actividades ganaderas, se deberá incluir el índice de agostadero que registra la zona según COTECOCA, así como el número de cabezas de ganado que existen en la misma. - Uso actual del suelo.- Señalar el o los tipos de aprovechamiento que se realizan actualmente en el predio (<i>agricultura, ganadería, forestal u otro</i>), anotando la superficie usada y las especies que están siendo producidas por cada tipo de aprovechamiento. Para el caso de las actividades ganaderas, se deberá incluir el índice de agostadero que registra la zona según COTECOCA, así como el número de cabezas de ganado que existen en la misma. - Observaciones.- Indicar si se ha utilizado algún tipo de plaguicida o algún otro componente químico dentro del predio o cualquier observación sobre historia del uso de suelo, así como indicar si actualmente se utiliza algún tipo de maquinaria para eficientizar los actuales sistemas de producción o cualquier observación sobre historia del uso de suelo.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Agua	13	Número de cuerpos o fuentes de agua presentes en la UMA (ríos, arroyos, lagos, lagunas embalses), señalando además los <i>temporales</i> y <i>permanentes</i> . De igual forma se deberá indicar el número de pozos en operación, depósitos y bebederos. Observaciones.- Mencionar las fuentes de contaminación que pudieran en un momento dado presentar los cuerpos de agua presentes en la UMA, entre otros.
Vegetación	14	- Total de superficie con vegetación natural que se conserva en el predio. - Identificar el o los principales tipos de vegetación natural presentes en la UMA y mencionar, para cada uno, la superficie que abarca y el porcentaje que representa en relación al total de superficie de la UMA, además de ubicarla en el plano de zonificación. - Número de hectáreas dentro de la UMA que presenten terreno desmontado, pastizal inducido, áreas inundables, vegetación de terreno plano, vegetación en terreno de monte y vegetación en cañada. - Lista de las especies de flora silvestre que se distribuyen en el predio, señalando la familia, el género, la especie, el nombre común, el estatus de conservación, entre otros.
Especies	15	Listar las especies de fauna y flora silvestre presentes en la Unidad, indicando nombre común, científico, si son endémicas o se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-ECOL-2001.
Datos de la especie	16	Registrar adecuadamente, para cada una de las especies silvestres sujetas a prácticas de manejo, el o los nombres comunes, el nombre científico y la subespecie o variedad según corresponda.
Tipo de aprovechamiento	17	Tipo de aprovechamiento que planea llevar a cabo sobre las especies de vida silvestre dentro de la Unidad.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.15-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 2
NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Tipo de marcaje de los productos	18	Señalar el sistema de identificación o marcaje para los ejemplares aprovechados que se implementará en la UMA.
Manejo y ciclo biológico de la especie	19	Utilizar el cuadro para referir o registrar los tiempos aproximados en que se efectúan los eventos biológicos a nivel local o regional, con la posibilidad de incrementar la lista de eventos, que se juzguen convenientes por su importancia para la especie. Indicar los periodos en que se realizarán las evaluaciones de la población y el hábitat (muestreos), así como el aprovechamiento.
Evaluación de los recursos	20	Evaluar los recursos de acuerdo a lo siguiente: - Programa de Conservación y Manejo.- Desarrollar en extenso, las acciones y estrategias de manejo para el hábitat y las poblaciones de las especies de interés, establecer medidas preventivas (vigilancia, señalización, contingencias ambientales) para beneficiar el manejo y recíprocamente al hábitat y a la población. - Programa de Monitoreo de la(s) Especie(s).- Dentro de este programa se deberán señalar y desarrollar en extenso, los aspectos o factores que se tomarán en cuenta para llevar a cabo el seguimiento o monitoreo de la población (tamaño poblacional, estructura poblacional, natalidad, mortalidad, entre otros). - Programa de Monitoreo del Hábitat.- Dentro de este programa se deberán señalar y desarrollar en extenso, los aspectos o factores que se tomarán en cuenta para evaluar la calidad del entorno del hábitat (cobertura vegetal, capacidad de carga, disponibilidad de alimento y agua, entre otros). - Bitácora.- Se sugiere llevar una bitácora en la que se anotan los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE 145-SGPARN.15-1 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Informe preliminar de riesgo	21	Para el caso de manejar ejemplares que se encuentren fuera de su distribución natural, se deberá desarrollar de manera completa y adecuada, la información que cita el Informe Preliminar de Riesgo (IPR), considerando para esto, las condiciones naturales que se presentan en el área donde se pretende llevar a cabo dicho proyecto, a fin de asegurar la conservación de la vida silvestre, bajo condiciones de funcionamiento estable.
Otros	22	Descripción clara y precisa de las observaciones generales que se consideren pertinentes para enriquecer el contenido del documento.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud ANEXO:

REGISTRO DE PLAN DE MANEJO DE UMA
- MANEJO INTENSIVO - -

Registro de Plan de Manejo:

Clave UMA: _____ (1)

UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

I.- DATOS GENERALES.

- SUELO.
- AGUA.
- VEGETACIÓN.
- ESPECIES.

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

- PROGRAMA DE MANEJO.
- INFORME PRELIMINAR DE RIESGO.

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Registro del Plan de Manejo:

I.- Datos Generales:

Nombre o razón social: (2)

Dirección: (3)

Superficie total del predio (4) hectáreas.

Superficie destinada para el manejo intensivo de vida silvestre: (5) Ha.

Teléfono: (6) Fax: (7)

Correo electrónico: (8)

Nombre de la UMA: (9)

Tipo de predio: Ejidal (10) Comunal Particular

Otro (especifique):

Estado: (11) Municipio: (12)

Población más cercana: (nombre y distancia aproximada en Km) (13)

Nombre y profesión del responsable técnico: (14)

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

SUELO: (15)

Historia de uso del suelo en la UMA:

-Indicar actividades o aprovechamientos anteriores en el predio-

- | | | | | |
|------------------|-----------|----------|--|---|
| ♦ Agricultura: | Especies: | | | |
| | Ha: | | | |
| | Periodo | años, de | | a |
| ♦ Ganadería: | Especies: | | | |
| | Ha: | | | |
| | Periodo | años, de | | a |
| ♦ Forestal: | Especies: | | | |
| | Ha: | | | |
| | Periodo | años, de | | a |
| ♦ Urbano: | | | | |
| Otros: | | | | |
| ♦ Observaciones: | | | | |

Uso actual:

-indicar actividades o aprovechamiento en el predio-

- | | | | | |
|------------------|-----------|----------|--|---|
| ♦ Agricultura: | Especies: | | | |
| | Ha: | | | |
| | Periodo | años, de | | a |
| ♦ Ganadería: | Especies: | | | |
| | Ha: | | | |
| | Periodo | años, de | | a |
| ♦ Forestal: | Especies: | | | |
| | Ha: | | | |
| | Periodo | años, de | | a |
| ♦ Urbano: | | | | |
| Otros: | | | | |
| ♦ Observaciones: | | | | |

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

AGUA: (16)

-Indicar presencia (si o no) y número de cuerpos de agua presentes en la UMA-

Permanente

Temporal

Ríos:

Arroyos:

Lagos:

Embalses:

Distribución por

Red Municipal:

a) Número de pozos en operación:

b) Número de depósitos y/o bebederos:

Observaciones:

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Vegetación: (17)

Bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife y vegetación inducida

-Indicar número de hectáreas y en su caso las especies presentes-

Total de hectáreas en la UMA: Ha.

d.1.- Vegetación natural en la UMA: Ha.

Tipo de vegetación 1: Ha.

Tipo de vegetación 2: Ha.

Tipo de vegetación 3: Ha.

Tipo de vegetación 4: Ha.

d.2.- Terreno Desmontado: Ha.

d.3.- Pastizal inducido: Ha.

Especies:

d.6.- Áreas inundables: Ha.

d.7.- Hectáreas de vegetación en terreno plano:

d.8.- Hectáreas de vegetación en terreno de monte:

d.9.- Hectáreas de vegetación en cañada:

Profundidad en metros:

Observaciones:

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Especies: (18)

- 1) Presentar lista de especies de flora y fauna presentes en la UMA:
-Si se tiene conocimiento de ello señalar además-
 - a) Especies endémicas presentes: -nombre común - nombre científico-
 - b) Especies en riesgo presentes: -nombre común - nombre científico-
 - c) Categoría de riesgo o protección--según la: NOM-059-ECOL-2001.-Probablemente Extinta en el Medio Natural, En Peligro de Extinción, Amenazada y Sujeta a Protección Especial
 - d) Para el caso de zoológicos, circos, espectáculos, viveros y jardines botánicos, deberá enviar listado de las especies que contengan lo siguiente: familia, nombre científico, nombre común, identificación, sexo (en caso de proceder), plantas madre e individuos propagados (en caso de proceder), relación machos/hembras (en caso de proceder), edad y categoría de riesgo.

Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento*: (19)

Datos de la especie:

Nombre común:
Nombre científico:

Tipo de aprovechamiento:

Cinegético: Ornato: Alimenticio: Investigación:
Turístico: Medicinal: Exhibición: Comercial:
Otro:

Tipo de marcaje de los productos:

Tatuaje: Etiqueta: Sello: Microchip:
Arete: Anillo: Cintillo de Cobre:
Otro:

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

*Para el caso de zoológicos, circos y espectáculos, el interesado deberá enviar las fichas informativas por cada una de las especies. Tratándose de viveros y jardines botánicos se deberá enviar una relación de ejemplares sujetos de aprovechamiento, indicando, cantidad, familia, nombre científico y común, plantas madre e individuos propagados, categoría de riesgo, número de etiqueta, identificación y/o marcaje.

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Firma manuscrita]

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

MANEJO Y CICLO BIOLÓGICO DE LA ESPECIE:

FAUNA (20)

MESES

EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reproducción o cortejo:												
Gestación o anidación:												
Nacimiento o eclosión:												
Destete, primer vuelo o abandono de nido:												
Realización censos:												
Aprovechamiento:												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

FLORA (20)

MESES

-EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Germinación:												
Plántula:												
Floración anual:												
Floración bianual:												
Floración perenne:												
Fructificación:												
Cosecha:												
Poda:												
Aprovechamiento:												

En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: (21)

PROGRAMA DE MANEJO:

- Programas de alimentación de la especie dentro de la Unidad mencionando dietas específicas por etapa de desarrollo, incluyendo suplementos alimenticios y vitamínicos.
- Técnicas detalladas para reproducción en cautiverio aplicadas para cada una de las especies. Para el caso específico de viveros y jardines botánicos, incluir: métodos de cultivo y/o propagación, recipientes y sustratos para germinación y establecimiento de plántulas, material y equipo con que se cuenta, tipo de riego, entre otros.
- Aspectos sanitarios y programa de medicina preventiva o control fitosanitario. (Prevención y control de enfermedades, plagas, desparasitación, cuarentena, vacunación, entre otros).
- Plan de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.
- Programa de traslado y movimiento de ejemplares. (Presentar justificación técnica).
- Señalización. (Letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios).
- Se deberá llevar una bitácora en la que se anoten los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.
- Deberá realizar y anexar un plano, esquema o croquis de la UMA señalando las diferentes áreas de manejo para los ejemplares de vida silvestre indicando, lo siguiente:
 1. Distribución de las construcciones en el predio, indicando la superficie cubierta de cada una de estas, tipo de instalaciones y material utilizado.
 2. Dimensiones y características de los corrales de manejo, exhibidores, encierros, áreas de cuarentena, jaulas, naves, invernaderos, invernaderos de cuarentena, laboratorios, sombreaderos, cámaras de germinación, bodegas, salas de incubación, nacimiento, tipo de iluminación, ventilación, densidad de individuos por metro cuadrado, etc.
 3. Características de los comederos, abrevaderos, áreas de reposo, cajas nidas, etc.
 4. Técnicas de contención y manejo. Se deberá indicar detalladamente el equipo de contención y sujeción química o física de la cual se dispone para la recuperación de ejemplares en caso de escape.
 5. Tipo de cercado y programa de mantenimiento para la cerca perimetral e instalaciones en general, así como las características de obras adicionales programadas o en proceso de construcción.

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO (22)

Sólo en caso de solicitar el manejo de vida silvestre exótica o nacional que se encuentre fuera de su área de distribución natural, se debe presentar un Informe Preliminar de Riesgo (IPR), con la finalidad de identificar, implementar, evaluar y supervisar las medidas preventivas y de abatimiento del deterioro del ambiente.

El IPR es el instrumento básico que permite anticipar las eventualidades que pueden en un momento determinado, afectar el entorno y así evitarlos o reducirlos, minimizando los costos ambientales.

En este apartado se enumerarán los posibles riesgos derivados de la operación de la UMA y las medidas necesarias para evitarlos, así como los planes y compromisos en caso de contingencia.

La elaboración y presentación de este apartado es responsabilidad del interesado; el alcance y profundidad del estudio será en relación directa a la envergadura del proyecto y a las características naturales y socioeconómicas del área seleccionada.

Para la presentación conveniente del IPR se proporcionará la siguiente información de manera concreta.

1. Naturaleza del proyecto.

1. Se mencionará si el proyecto es comercial, turístico, cinegético, de investigación u otro,
2. Las especies que estarán sujetas a manipulación, explotación, caza u otras actividades, e
3. Información general sobre las actividades de preparación del sitio donde se establecerá la Unidad, ponderando posibles efectos negativos sobre el área circundante.
4. Descripción general de las condiciones ambientales alrededor del predio, es decir, en las colindancias (tipo de vegetación, uso de suelo, etc.) además, describir las zonas que serán consideradas de protección alrededor de las instalaciones.

2. Plan Integral de contingencias.

1. Describir las medidas para atender eventualidades como :

- Fuga masiva de individuos,
- Medidas para evitar la diseminación de enfermedades infecto-contagiosas,
- Equipo con el que se cuenta para el control de incendios,
- Capacitación del personal, y
- Acciones rutinarias para abatir contingencias.

3.- Modificaciones de la dinámica natural de flora y fauna exótica.

Evaluar el posible impacto sobre la vida silvestre nativa provocado por la introducción de flora y fauna exótica.

OTROS:

Este formato de plan de manejo es únicamente para especies y poblaciones sujetas a un manejo intensivo.

- ♦ Si necesita detallar algún punto del Plan de Manejo, hacerlo de forma anexa, señalando en el apartado correspondiente que así lo hace.

Si se requiere mayor información o se hacen indicaciones de mejoramiento al plan de manejo, deberá anexarlas al documento de registro en el plazo y términos señalados.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE
145-SGPARN.15-1
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Culiacán, Sinaloa. a 30 de abril de 2010

DESCRIPCIÓN: Modificación de la narrativa y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Esther Avendaño Acevedo

Cargo: Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ma. del Carmen Torres Esceberre

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Sinaloa

Fj